



CAPÍTULO VI DERECHOS HUMANOS

Datos relevantes

Violencia, asimilación forzada, abuso. Pese a todos los adelantos positivos logrados en el establecimiento de normas de derechos humanos a nivel internacional, los pueblos indígenas siguen enfrentando graves violaciones cotidianas de esos derechos. Cuestiones como la violencia y la brutalidad, la perpetuación de las políticas de asimilación, la marginación, el despojo de sus tierras, la expulsión o reubicación forzada, la denegación de sus derechos a la tierra, los efectos del desarrollo en gran escala, los abusos de las fuerzas militares y los conflictos armados, y un conjunto de violaciones de otra índole, son una realidad para las comunidades indígenas de todo el mundo. Los actos de violencia y brutalidad se observan en todos los confines del mundo indígena, la mayoría de las veces perpetrados contra personas indígenas que están defendiendo sus derechos y sus tierras, territorios y comunidades.

Violencia contra las mujeres. Es mucho más probable que una mujer indígena sea objeto de violación, y algunas estimaciones demuestran que más de una de cada tres mujeres indígenas han sido violadas en algún momento de su vida.

Racismo sistémico. No son pocas las veces que los pueblos indígenas plantean cuestiones relacionadas con la discriminación sistémica y del racismo directo del Estado y de sus autoridades. Esta discriminación se manifiesta de distintas maneras, como interrogatorios frecuentes e innecesarios por la policía, actitudes condescendientes de los maestros hacia los alumnos o la descortesía de una recepcionista en una oficina pública. En su expresión más extrema, estas formas de discriminación terminan en burdas violaciones de los derechos humanos, como asesinato, violación y otras formas de violencia o intimidación. Suele ser difícil cuantificar y verificar estas formas de discriminación pues las autoridades simplemente no dejan constancia de ellas o no las desglosan por origen étnico.

Tipificación de la protesta como delito. Las personas indígenas con frecuencia son llevadas bajo arresto debido a que se han tipificado como delito las actividades de protesta social. Una de las deficiencias más graves en la protección de los derechos humanos en los últimos años es la tendencia a utilizar la legislación y el sistema de justicia para castigar y tipificar como delito las actividades de protesta social y las legítimas demandas interpuestas por las organizaciones y los movimientos indígenas en la defensa de sus derechos.

Poco cambio a pesar de algunos progresos logrados. Pese a los esfuerzos realizados en los últimos 40 años para mejorar las condiciones y aumentar el reconocimiento de los derechos indígenas por medio del derecho y la política, el recurso a los tribunales, el diálogo nacional y el aumento de las oportunidades de dirección, todavía no se ha logrado dar cabida plenamente a los derechos indígenas.

Se podrán encontrar más datos e información sobre diferentes países en la publicación y en las fichas descriptivas regionales adjuntas.

El informe sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo fue elaborado por siete expertos independientes y producido por la secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

Para información adicional, véase: www.un.org/indigenous

